

ANEXO LEYENDA DE CLASIFICACIÓN

 	<b>Área:</b> Delegación Federal de la SEMARNAT en Oaxaca
	<b>Identificación del documento:</b> Versión Pública del Aviso de Plantaciones Forestales Comerciales No. SEMARNAT-SGPA-AR-1449-2017
	<b>Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman:</b> Se clasifican datos personales: página 1
	<b>Fundamento legal y razones:</b> Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en los Artículos 116 párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, consistente en: domicilio
	<b>Firma del titular del área.</b> 
Por suplencia en ausencia, artículo 84 del Reglamento Interior de la SEMARNAT y oficio DFO-0034-2017 de 9 de octubre de 2017.	
<b>Fecha y número de Acta de Sesión del Comité:</b> Resolución número 444/2017 de fecha 9 de octubre de 2017.	



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-1449-2017

BITÁCORA: 20/BL-0133/02/17

Oaxaca, Oaxaca, 13 de Julio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

C. MAURICIO CRUZ TORRES

REPRESENTANTE LEGAL DE LAS PARCELAS: 22 Z-1 P1/1, 44 Z-1 P1/1, 14 Z-1 P1/1, 43 Z-1 P1/1, 47 Z-1 P1/1, 42 Z-1 P1/1, 38 Z-1 P1/1, 41 Z-1 P1/1, 17 Z-1 P1/1, 32 Z-1 P1/1, 50 Z-1 P1/1 Y 18 Z-1 P1/1, DEL EJIDO EL FORTIN.

Con fundamento en los artículos 32 bis fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38, 39 y 40 fracción IX inciso d), XX, XXX, XXXI, XXXII y XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 16 fracciones XXII, XXIII, y XXVIII, 62 fracciones VII, IX, X, XIII, 86, 87, 89, 90, 91 y 96 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 46, 51, 52 y 107 de su Reglamento y en respuesta a su Aviso de Plantación Forestal Comercial presentado el día 13 de Febrero de 2017, y una vez revisados los datos y documentos conforme a los requisitos técnicos, jurídicos anexados al Aviso de Plantación Forestal Comercial en terrenos temporalmente forestales o en terrenos preferentemente forestales con superficies menores o iguales a 800 hectáreas, y la evaluación y revisión realizada, dió como resultado un dictamen positivo, se otorga al titular la presente Constancia de Registro de Plantación Forestal Comercial sin perjuicio de otras disposiciones de orden federal o local que en su caso, deba cumplir u observar, y conforme a la información referida y proporcionada en el instrumento técnico de planeación denominado Programa de Manejo de Plantación Forestal Comercial Simplificado en los siguientes términos:

I. DATOS DEL PREDIO(S):

Table with 4 columns: PREDIO, MUNICIPIO, SUPERFICIE TOTAL (ha), SUPERFICIE A PLANTAR (ha). Row 1: PARCELAS: 22 Z-1 P1/1, 44 Z-1 P1/1, 14 Z-1 P1/1, 43 Z-1 P1/1, 47 Z-1 P1/1, 42 Z-1 P1/1, 38 Z-1 P1/1, 41 Z-1 P1/1, 17 Z-1 P1/1, 32 Z-1 P1/1, 50 Z-1 P1/1 Y 18 Z-1 P1/1, DEL EJIDO EL FORTIN. San Jose Chiltepec 41.8800 41.8800

II. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Table with 2 columns: DATUM, NOMBRE DEL PREDIO



www.semarnat.gob.mx

Tels: (951) 5129631 Fax: 951-5129634; delegado@oaxaca.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA**  
**OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-1449-2017**  
**BITÁCORA: 20/BL-0133/02/17**

Oaxaca, Oaxaca, 13 de Julio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

WGS84	PARCELAS: 22 Z-1 P1/1, 44 Z-1 P1/1, 14 Z-1 P1/1, 43 Z-1 P1/1, 47 Z-1 P1/1, 42 Z-1 P1/1, 38 Z-1 P1/1, 41 Z-1 P1/1, 17 Z-1 P1/1, 32 Z-1 P1/1, 50 Z-1 P1/1 Y 18 Z-1 P1/1, DEL EJIDO EL FORTIN.
-------	---

PREDIO: PARCELA 14 Z-1 P1/1, EJIDO EL FORTIN

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
PARCELA 14 Z-1 P1/1, EJIDO EL FORTIN	1	796682	1987311
PARCELA 14 Z-1 P1/1, EJIDO EL FORTIN	2	796687	1987415
PARCELA 14 Z-1 P1/1, EJIDO EL FORTIN	3	796993	1987506
PARCELA 14 Z-1 P1/1, EJIDO EL FORTIN	4	796994	1987403

PREDIO: PARCELA 17 Z-1 P1/1, EJIDO EL FORTIN

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
PARCELA 17 Z-1 P1/1, EJIDO EL FORTIN	1	796993	1987385
PARCELA 17 Z-1 P1/1, EJIDO EL FORTIN	2	796993	1987298
PARCELA 17 Z-1 P1/1, EJIDO EL FORTIN	3	796674	1987203
PARCELA 17 Z-1 P1/1, EJIDO EL FORTIN	4	796366	1987118
PARCELA 17 Z-1 P1/1, EJIDO EL FORTIN	5	796360	1987171
PARCELA 17 Z-1 P1/1, EJIDO EL FORTIN	6	796394	1987184
PARCELA 17 Z-1 P1/1, EJIDO EL FORTIN	7	796414	1987206
PARCELA 17 Z-1 P1/1, EJIDO EL FORTIN	8	796461	1987231
PARCELA 17 Z-1 P1/1, EJIDO EL FORTIN	9	796493	1987287
PARCELA 17 Z-1 P1/1, EJIDO EL FORTIN	10	796537	1987321
PARCELA 17 Z-1 P1/1, EJIDO EL FORTIN	11	796552	1987275
PARCELA 17 Z-1 P1/1, EJIDO EL FORTIN	12	796681	1987311
PARCELA 17 Z-1 P1/1, EJIDO EL FORTIN	13	796682	1987311
PARCELA 17 Z-1 P1/1, EJIDO EL FORTIN	14	796993	1987400

PREDIO: PARCELA 18 Z-1 P1/1, EJIDO EL FORTIN

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
PARCELA 18 Z-1 P1/1, EJIDO EL FORTIN	1	797096	1987326
PARCELA 18 Z-1 P1/1, EJIDO EL FORTIN	2	797103	1987430
PARCELA 18 Z-1 P1/1, EJIDO EL FORTIN	3	797315	1987484
PARCELA 18 Z-1 P1/1, EJIDO EL FORTIN	4	797313	1987382

PREDIO: PARCELA 18 Z-1 P1/1 (POL 2), EJIDO EL FORTIN



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-1449-2017

BITÁCORA: 20/BL-0133/02/17

Oaxaca, Oaxaca, 13 de Julio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
PARCELA 18 Z-1 P1/1 (POL 2), EJIDO EL FORTIN	1	797086	1987323
PARCELA 18 Z-1 P1/1 (POL 2), EJIDO EL FORTIN	2	796993	1987298
PARCELA 18 Z-1 P1/1 (POL 2), EJIDO EL FORTIN	3	796994	1987403
PARCELA 18 Z-1 P1/1 (POL 2), EJIDO EL FORTIN	4	797095	1987428

PREDIO: PARCELA 22 Z-1 P1/1, EJIDO EL FORTIN

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
PARCELA 22 Z-1 P1/1, EJIDO EL FORTIN	1	797103	1987225
PARCELA 22 Z-1 P1/1, EJIDO EL FORTIN	2	797096	1987326
PARCELA 22 Z-1 P1/1, EJIDO EL FORTIN	3	797313	1987382
PARCELA 22 Z-1 P1/1, EJIDO EL FORTIN	4	797313	1987370
PARCELA 22 Z-1 P1/1, EJIDO EL FORTIN	5	797312	1987279

PREDIO: PARCELA 22 Z-1 P1/1 (POL 2), EJIDO EL FORTIN

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
PARCELA 22 Z-1 P1/1 (POL 2), EJIDO EL FORTIN	1	797095	1987223
PARCELA 22 Z-1 P1/1 (POL 2), EJIDO EL FORTIN	2	796991	1987199
PARCELA 22 Z-1 P1/1 (POL 2), EJIDO EL FORTIN	3	796993	1987298
PARCELA 22 Z-1 P1/1 (POL 2), EJIDO EL FORTIN	4	797086	1987323

PREDIO: PARCELA 32 Z-1 P1/1, EJIDO EL FORTIN

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
PARCELA 32 Z-1 P1/1, EJIDO EL FORTIN	1	796663	1986897
PARCELA 32 Z-1 P1/1, EJIDO EL FORTIN	2	796978	1986981
PARCELA 32 Z-1 P1/1, EJIDO EL FORTIN	3	796986	1986878
PARCELA 32 Z-1 P1/1, EJIDO EL FORTIN	4	796677	1986799
PARCELA 32 Z-1 P1/1, EJIDO EL FORTIN	5	796665	1986794
PARCELA 32 Z-1 P1/1, EJIDO EL FORTIN	6	796664	1986834
PARCELA 32 Z-1 P1/1, EJIDO EL FORTIN	7	796664	1986841

PREDIO: PARCELA 38 Z-1 P1/1, EJIDO EL FORTIN

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
PARCELA 38 Z-1 P1/1, EJIDO EL FORTIN	1	797157	1986720



www.semarnat.gob.mx

Tels: (951) 5129601 Fax: 951-5129634; delegado@oaxaca.semarnat.gob.mx

Página3



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA**  
**OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-1449-2017**  
**BITÁCORA: 20/BL-0133/02/17**

Oaxaca, Oaxaca, 13 de Julio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

PARCELA 38 Z-1 P1/1, EJIDO EL FORTIN	2	796981	1986675
PARCELA 38 Z-1 P1/1, EJIDO EL FORTIN	3	796981	1986697
PARCELA 38 Z-1 P1/1, EJIDO EL FORTIN	4	796982	1986705
PARCELA 38 Z-1 P1/1, EJIDO EL FORTIN	5	796981	1986726
PARCELA 38 Z-1 P1/1, EJIDO EL FORTIN	6	796982	1986747
PARCELA 38 Z-1 P1/1, EJIDO EL FORTIN	7	796982	1986754
PARCELA 38 Z-1 P1/1, EJIDO EL FORTIN	8	796982	1986775
PARCELA 38 Z-1 P1/1, EJIDO EL FORTIN	9	797130	1986813

PREDIO: PARCELA 38 Z-1 P1/1 (POL 2), EJIDO EL FORTIN

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
PARCELA 38 Z-1 P1/1 (POL 2), EJIDO EL FORTIN	1	797164	1986723
PARCELA 38 Z-1 P1/1 (POL 2), EJIDO EL FORTIN	2	797135	1986819
PARCELA 38 Z-1 P1/1 (POL 2), EJIDO EL FORTIN	3	797306	1986865
PARCELA 38 Z-1 P1/1 (POL 2), EJIDO EL FORTIN	4	797305	1986760

PREDIO: PARCELA 41 Z-1 P1/1, EJIDO EL FORTIN

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
PARCELA 41 Z-1 P1/1, EJIDO EL FORTIN	1	797188	1986628
PARCELA 41 Z-1 P1/1, EJIDO EL FORTIN	2	796980	1986572
PARCELA 41 Z-1 P1/1, EJIDO EL FORTIN	3	796981	1986675
PARCELA 41 Z-1 P1/1, EJIDO EL FORTIN	4	797157	1986720

PREDIO: PARCELA 41 Z-1 P1/1 (POL 2), EJIDO EL FORTIN

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
PARCELA 41 Z-1 P1/1 (POL 2), EJIDO EL FORTIN	1	797195	1986626
PARCELA 41 Z-1 P1/1 (POL 2), EJIDO EL FORTIN	2	797164	1986723
PARCELA 41 Z-1 P1/1 (POL 2), EJIDO EL FORTIN	3	797305	1986760
PARCELA 41 Z-1 P1/1 (POL 2), EJIDO EL FORTIN	4	797304	1986655

PREDIO: PARCELA 42 Z-1 P1/1, EJIDO EL FORTIN

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
PARCELA 42 Z-1 P1/1, EJIDO EL FORTIN	1	796383	1986308
PARCELA 42 Z-1 P1/1, EJIDO EL FORTIN	2	796381	1986343





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-1449-2017

BITÁCORA: 20/BL-0133/02/17

Oaxaca, Oaxaca, 13 de Julio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

PARCELA 42 Z-1 P1/1, EJIDO EL FORTIN	3	796386	1986365
PARCELA 42 Z-1 P1/1, EJIDO EL FORTIN	4	796405	1986389
PARCELA 42 Z-1 P1/1, EJIDO EL FORTIN	5	796462	1986414
PARCELA 42 Z-1 P1/1, EJIDO EL FORTIN	6	796479	1986436
PARCELA 42 Z-1 P1/1, EJIDO EL FORTIN	7	796661	1986482
PARCELA 42 Z-1 P1/1, EJIDO EL FORTIN	8	799655	1986384

PREDIO: PARCELA 42 Z-1 P1/1, (POL 2) EJIDO EL FORTIN

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
PARCELA 42 Z-1 P1/1, (POL 2) EJIDO EL FORTIN	1	796367	1986304
PARCELA 42 Z-1 P1/1, (POL 2) EJIDO EL FORTIN	2	796338	1986295
PARCELA 42 Z-1 P1/1, (POL 2) EJIDO EL FORTIN	3	796338	1986399
PARCELA 42 Z-1 P1/1, (POL 2) EJIDO EL FORTIN	4	796463	1986432
PARCELA 42 Z-1 P1/1, (POL 2) EJIDO EL FORTIN	5	796450	1986421
PARCELA 42 Z-1 P1/1, (POL 2) EJIDO EL FORTIN	6	796431	1986411
PARCELA 42 Z-1 P1/1, (POL 2) EJIDO EL FORTIN	7	796404	1986398
PARCELA 42 Z-1 P1/1, (POL 2) EJIDO EL FORTIN	8	796386	1986382
PARCELA 42 Z-1 P1/1, (POL 2) EJIDO EL FORTIN	9	796373	1986363

PREDIO: PARCELA 43 Z-1 P1/1, EJIDO EL FORTIN

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
PARCELA 43 Z-1 P1/1, EJIDO EL FORTIN	1	796980	1986568
PARCELA 43 Z-1 P1/1, EJIDO EL FORTIN	2	796979	1986467
PARCELA 43 Z-1 P1/1, EJIDO EL FORTIN	3	796660	1986379
PARCELA 43 Z-1 P1/1, EJIDO EL FORTIN	4	796661	1986482
PARCELA 43 Z-1 P1/1, EJIDO EL FORTIN	5	796779	1986512
PARCELA 43 Z-1 P1/1, EJIDO EL FORTIN	6	796961	1986563
PARCELA 43 Z-1 P1/1, EJIDO EL FORTIN	7	796980	1986569

PREDIO: PARCELA 44 Z-1 P1/1, EJIDO EL FORTIN

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
PARCELA 44 Z-1 P1/1, EJIDO EL FORTIN	1	797201	1986524
PARCELA 44 Z-1 P1/1, EJIDO EL FORTIN	2	796979	1986467
PARCELA 44 Z-1 P1/1, EJIDO EL FORTIN	3	796980	1986568
PARCELA 44 Z-1 P1/1, EJIDO EL FORTIN	4	797188	1986623



www.semarnat.gob.mx

Tels: (951) 5129601 Fax: 951 5129634; delegado@oaxaca.semarnat.gob.mx

Página 5



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA**  
**OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-1449-2017**  
**BITÁCORA: 20/BL-0133/02/17**

Oaxaca, Oaxaca, 13 de Julio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

PREDIO: PARCELA 44 Z-1 P1/1 (POL 2), EJIDO EL FORTIN

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
PARCELA 44 Z-1 P1/1 (POL 2), EJIDO EL FORTIN	1	797206	1986526
PARCELA 44 Z-1 P1/1 (POL 2), EJIDO EL FORTIN	2	797195	1986626
PARCELA 44 Z-1 P1/1 (POL 2), EJIDO EL FORTIN	3	797304	1986655
PARCELA 44 Z-1 P1/1 (POL 2), EJIDO EL FORTIN	4	797302	1986552

PREDIO: PARCELA 47 Z-1 P1/1, EJIDO EL FORTIN

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
PARCELA 47 Z-1 P1/1, EJIDO EL FORTIN	1	796980	1986360
PARCELA 47 Z-1 P1/1, EJIDO EL FORTIN	2	796979	1986360
PARCELA 47 Z-1 P1/1, EJIDO EL FORTIN	3	796671	1986275
PARCELA 47 Z-1 P1/1, EJIDO EL FORTIN	4	796660	1986379
PARCELA 47 Z-1 P1/1, EJIDO EL FORTIN	5	796979	1986467

PREDIO: PARCELA 50 Z-1 P1/1, EJIDO EL FORTIN

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
PARCELA 50 Z-1 P1/1, EJIDO EL FORTIN	1	797226	1986326
PARCELA 50 Z-1 P1/1, EJIDO EL FORTIN	2	796979	1986259
PARCELA 50 Z-1 P1/1, EJIDO EL FORTIN	3	796979	1986360
PARCELA 50 Z-1 P1/1, EJIDO EL FORTIN	4	796980	1986360
PARCELA 50 Z-1 P1/1, EJIDO EL FORTIN	5	797212	1986425

PREDIO: PARCELA 50 Z-1 P1/1 (POL 2), EJIDO EL FORTIN

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
PARCELA 50 Z-1 P1/1 (POL 2), EJIDO EL FORTIN	1	797232	1986326
PARCELA 50 Z-1 P1/1 (POL 2), EJIDO EL FORTIN	2	797217	1986426
PARCELA 50 Z-1 P1/1 (POL 2), EJIDO EL FORTIN	3	797301	1986447
PARCELA 50 Z-1 P1/1 (POL 2), EJIDO EL FORTIN	4	797299	1986344
PARCELA 50 Z-1 P1/1 (POL 2), EJIDO EL FORTIN	5	797233	1986326

III. TURNO

[www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)

Tels: (951) 5129601 Fax: 951-5129634; delegado@oaxaca.semarnat.gob.mx

Página 6





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-1449-2017

BITÁCORA: 20/BL-0133/02/17

Oaxaca, Oaxaca, 13 de Julio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Turno esperado: 10 años.

**IV. SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO(S) Y SUPERFICIE A PLANTAR**

Superficie total del predio: 41.8800 ha.

Superficie a plantar: 41.8800 ha.

**V. OBJETIVO(S) DE LA PLANTACIÓN**

Producción de materias primas forestales y productos forestales no maderables ( *Chamaedorea elegans* )

**VI. NÚMERO DE AÑOS PARA ESTABLECERLA**

1 año(s) para establecerla.

La superficie a plantar será de 41.8800 ha, conforme al calendario de establecimiento propuesto en el programa de manejo de plantación forestal comercial simplificado:

AÑO	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE(S) PREDIO(S)	SUPERFICIE (ha)
2017	Palma camedor	<i>Chamaedorea elegans</i>	PARCELAS: 22 Z-1 P1/1, 44 Z-1 P1/1, 14 Z-1 P1/1, 43 Z-1 P1/1, 47 Z-1 P1/1, 42 Z-1 P1/1, 38 Z-1 P1/1, 41 Z-1 P1/1, 17 Z-1 P1/1, 32 Z-1 P1/1, 50 Z-1 P1/1 Y 18 Z-1 P1/1, DEL EJIDO EL FORTIN.	41.8800

Los tratamientos propuestos de cortas de aclareo o cosecha se realizarán conforme al calendario y estimación de la producción de materia prima siguientes:

UNIDAD DE MEDIDA: Toneladas de material vegetativo

ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: *Chamaedorea elegans*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA/ (ha)	TOTAL DE MATERIA PRIMA A PRODUCIR
Toneladas de material vegetativo	<i>Chamaedorea elegans</i>	2020	41.8800	3.75	157.05



www.semarnat.gob.mx

Tels: (951) 5129601 Fax: 951-5129634; delegado@oaxaca.semarnat.gob.mx

Página 7



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA  
OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-1449-2017**

**BITÁCORA: 20/BL-0133/02/17**

Oaxaca, Oaxaca, 13 de Julio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Toneladas de material vegetativo	<i>Chamaedorea elegans</i>	2021	41.8800	3.75	157.05
Toneladas de material vegetativo	<i>Chamaedorea elegans</i>	2022	41.8800	3.75	157.05
Toneladas de material vegetativo	<i>Chamaedorea elegans</i>	2023	41.8800	3.75	157.05
Toneladas de material vegetativo	<i>Chamaedorea elegans</i>	2024	41.8800	3.75	157.05
Toneladas de material vegetativo	<i>Chamaedorea elegans</i>	2025	41.8800	3.75	157.05
Toneladas de material vegetativo	<i>Chamaedorea elegans</i>	2026	41.8800	3.75	157.05

Subtotal ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: *Chamaedorea elegans*

1,099.350

Subtotal UNIDAD DE MEDIDA: Toneladas de material vegetativo

1,099.350

Los tratamientos propuestos para corta de cosecha final son los siguientes:

UNIDAD DE MEDIDA: Toneladas de material vegetativo

ESPECIE(S) A COSECHAR: *Chamaedorea elegans*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE(S) A COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA / (ha)	TOTAL MATERIA PRIMA ESTIMADA
Toneladas de material vegetativo	<i>Chamaedorea elegans</i>	2027	41.8800	3.75	157.05

Subtotal ESPECIE(S) A COSECHAR: *Chamaedorea elegans*

157.050

Subtotal UNIDAD DE MEDIDA: Toneladas de material vegetativo

157.050

1. Conforme al artículo 96 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y a lo establecido en el programa de manejo de plantación forestal comercial simplificado, el manejo de la plantación forestal estará





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA**

**OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-1449-2017**

**BITÁCORA: 20/BL-0133/02/17**

Oaxaca, Oaxaca, 13 de Julio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

a cargo de titular de la plantación y como responsable técnico de la información descrita en el programa de manejo de plantación forestal comercial simplificado y de su correcta ejecución bajo la responsabilidad del LUIS AMAYA QUIROZ con Registro Forestal Nacional en el Libro OAX, Tipo UI, Volumen 3, Número 17, que será responsable solidario con el titular de la plantación forestal comercial, y en caso de que exista terminación de la prestación del servicio, el titular de la plantación deberá informar por escrito a la Secretaría de la terminación de la prestación de servicios técnicos forestales dentro de los treinta días hábiles siguientes, acompañado de un informe sobre el estado que guarda la ejecución del Programa de Manejo de Plantación Forestal Comercial Simplificado de acuerdo a lo establecido en el artículo 83 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. En caso de que exista cambio de responsable técnico, se deberá avisar por escrito a la Secretaría en un plazo no mayor de quince días hábiles a la fecha de contratación. Dicho escrito deberá contener: nombre, denominación o razón social y datos de inscripción en el registro del nuevo prestador de servicios técnicos forestales.

- De acuerdo a los lineamientos establecidos en el artículo 51 fracción VI del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna el siguiente código de identificación para el predio respectivo, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales que se obtengan en esta plantación:

PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
PARCELAS: 22 Z-1 P1/1, 44 Z-1 P1/1, 14 Z-1 P1/1, 43 Z-1 P1/1, 47 Z-1 P1/1, 42 Z-1 P1/1, 38 Z-1 P1/1, 41 Z-1 P1/1, 17 Z-1 P1/1, 32 Z-1 P1/1, 50 Z-1 P1/1 Y 18 Z-1 P1/1, DEL EJIDO EL FORTIN.	F-20-166-FOR-002/17

- Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo de plantación forestal comercial simplificado, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas.
- La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento de la plantación forestal deberá hacerse en apego a lo establecido en el artículo 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como lo establecido en los artículos 95, 96 y 107 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal de la plantación forestal comercial, deberán realizarse ante la



[www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)

Tels: (951) 5129601 Fax: 951-5129634 delegado@oaxaca.semarnat.gob.mx

Página 9



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA  
OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-1449-2017**

**BITÁCORA: 20/BL-0133/02/17**

Oaxaca, Oaxaca, 13 de Julio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

autoridad respectiva.

6. De conformidad con los artículos 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y 52 de su Reglamento, deberá presentar anualmente un informe durante el primer bimestre inmediato (enero y febrero) siguiente al año que se informe en el que señalen las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo de plantación forestal comercial simplificado conforme a los siguientes puntos:
  - a).- Cuadro comparativo entre la especie y superficie a plantar contenida en el programa de manejo de plantación comercial forestal, con relación a la especie y superficie efectivamente plantada, así como el porcentaje de avance y las causas de la variación;
  - b).- Los volúmenes cosechados por superficie y especie, y
  - c).- Información adicional que el interesado considere conveniente proporcionar.
7. De acuerdo a lo establecido en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el Titular de esta plantación forestal comercial podrá solicitar la Constancia de Inscripción al Registro Forestal Nacional, mediante formato que expida la Secretaría, previo pago de derechos correspondiente según lo indicado en el artículo 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
8. De conformidad con lo establecido en el artículo 160 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el titular de esta plantación forestal comercial, deberá proporcionar todas las facilidades al personal autorizado de esta Secretaría para la realización de visitas u operativos de inspección en materia forestal, con el objeto de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, su Reglamento, las Normas Oficiales Mexicanas y las demás disposiciones que de ellos se deriven.
9. Cuando se realicen plantaciones forestales comerciales con especies exóticas, se deberán establecer medidas que eviten la propagación no controlada en áreas aledañas de vegetación forestal, asimismo cuando el titular renuncie, desista o concluya dicha plantación, deberá implementar actividades que garanticen la reincorporación del terreno a sus condiciones previas.
10. El incumplimiento de lo indicado en el programa de manejo de plantación forestal comercial y lo establecido





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA**  
**OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-1449-2017**  
**BITÁCORA: 20/BL-0133/02/17**

Oaxaca, Oaxaca, 13 de Julio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

en la presente constancia de registro, podrá ser motivo de sanciones de acuerdo a lo establecido en las fracciones aplicables de los artículos 163 y 164 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

11. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: "La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos".
12. Notifíquese al titular, por alguno de los medios previstos en los artículos 35, 36, 38 y 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EL DELEGADO FEDERAL**

**C. TOMÁS VÍCTOR GONZÁLEZ ILESCAS**

C.c.p. Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Oaxaca.

Expediente

TVGI/DDRP/MACM/MAGR

